

Guatemala, 30 de abril del 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 05-2020, se Declara el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estableciendo el plazo por 30 días a partir del 5 de marzo del año 2020, el cual fue ratificado con el Decreto Número 8-2020, del congreso de la República de Guatemala de fecha 20 de Marzo del 2020.

Mediante Acuerdo Gubernativo 07-2020 se prórroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado por el Decreto número No. 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 31 de marzo de 2020,

Y de conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento de fecha 16 de Marzo del 2020, y sus modificaciones y ampliaciones de fecha 21 de marzo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, de fecha 22 de marzo del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número AC-83-2020 de prestación de servicios PROFESIONALES bajo el renglón 029, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.



Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-83-2020 celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Participar y asesorar en aspectos técnicos a las mesas intersectoriales de prevención y resolución de conflictos socio ambientales.

- Asesore en 2 reuniones de trabajo para llenado de matriz de seguimiento al cumplimiento de las acciones ejecutadas por las instituciones para la implementación del proceso de consulta de la licencia "El Escobal", Minera San Rafael, según lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad. Revisión de expediente para actualización de las acciones realizada por las instituciones involucradas.
- Asesore en la planificación de las etapas para el proceso de consulta de las comunidades en área de influencia de las solicitudes de licencias de explotación Amanecer y Tres Juanes, de la entidad Mayaníquel.

TDR 2: Brindar seguimiento y acompañamiento a las actividades específicas de las unidades pertenecientes al Vicedespacho de Desarrollo Sostenible.

- Brinde asesoría en la elaboración de las matrices de Planificación para el Plan Operativo Anual 2020, Plan Operativo Multianual, Plan estratégico Institucional: Matriz SPPD-12 POM de los productos y subproductos de metas físicas y metas financieras, matriz SPPD-15 PROG que corresponden a las acciones de cada subproducto la programación de insumos de las acciones realizadas por subproducto, matriz SPPD-16, acciones de seguimiento al POA. Estas matrices corresponden a la Unidad de Dialogo y Participación Comunitaria.
- Asesore en la revisión del documento "Propuesta técnica para la creación de un fondo de financiamiento para la realización de las consultas a pueblos indígenas en grandes proyectos de acuerdo al Convenio 169 de la OIT" para su validación.
- Asesore en la elaboración de informe de soporte para la ampliación presupuestaria 2020, referente a la implementación de procesos de consulta por parte del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.

TDR 3: Asesorar en la gestión y realización del análisis de documentos e informes técnicos generados por el Vicedespacho de Desarrollo Sostenible.

- Asesore en la elaboración de propuesta para programación de metas del segundo y tercer cuatrimestre del año 2020, correspondiente a la Unidad de Dialogo y Participación Comunitaria.
- Asesore en la elaboración de propuesta de reprogramación de metas físicas correspondientes al mes de marzo del corriente año, en el programa tres, Desarrollo Sostenible del Sector energético, minero y de hidrocarburos, en el subproducto: Diálogos y participación comunitaria para impulsar proyectos energéticos mineros.
- Asesore en la elaboración de informe respuesta a solicitud de información del diputado Eduardo Montepeque, de la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la Republica, el cual solicito descripción sobre solicitudes de licencias de exploración y explotación que estén pendientes de realizar la consulta que regula el convenio 169 de la OIT.



- Asesore en la elaboración del informe de seguimiento al IV informe periódico del estado de Guatemala sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Asesore en la elaboración del informe de respuesta a la solicitud de información SOLICITUD UIPMEM-223-2020, de Gladys Verónica Crespo González, Auxiliar Defensoría Socio Ambiental Procuraduría de Derechos Humanos en el que solicito información sobre las acciones más recientes que el Ministerio de Energía y Minas ha realizado con relación al proceso de consulta de la Mina San Rafael, ordenado por la Corte de Constitucionalidad.

TDR 4: Otras actividades que sean requeridas por el jefe inmediato.

- Brinde Asesoría en el seguimiento y gestión del trabajo desarrollado en la Unidad de: Dialogo y Participación Comunitaria, realizando seguimiento a las actividades desarrolladas por el personal para el cumplimiento de las metas semanales propuestas.

Atentamente,



Mario René Mejía Clara
DPI No. (1600012500101)




Vo.Bo. Ing. Oscar Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

Aprobado



Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariégos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

